



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3803  
EN CONCÓN, 30 DIC 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 230, de fecha 02 de noviembre del 2022, por un monto total de \$ 13.500.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-29-04-001-000-000, y modalidad de compra licitación pública..
- g) Decreto Alcaldicio N° 3.153, de fecha 18 de noviembre del 2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Mobiliario para CESFAM y habilitación DESAM”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Mobiliario para CESFAM y habilitación DESAM”, ID 2598-53-LE22.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-53-LE22, de fecha 02 de diciembre del 2022.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes, 2 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- p) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- r) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- s) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- t) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- u) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.
- v) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°44, de fecha 16 de diciembre del 2022, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-53-LE22.

**DECRETO**

- 1. ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-53-LE22, denominada **“MOBILIARIO PARA CESFAM Y HABILITACIÓN DESAM”**, al proveedor señores: **FACUS CHILE SPA, RUT: 76.920.372-9**, los ítems N°1 Y N°2: correspondiente a 26 gabinetes altos con librero color wengue gris (valor unitario neto \$ 283.500.-) y 15 sillas oficina nylon gris oscuro (valor unitario neto \$ 158.710.-) Por un monto total de **\$ 11.604.464.-** (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega 2 días hábiles y una garantía de 20 meses.

2. **DECLÁRESE**, desierto los Ítems N°3, N°6 y N°7 donde cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación. y los ítems N°4 y N°5 por no presentarse ofertas.
3. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**ALCALDE**

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/~~MCD~~/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
 30 DIC 2022  
 RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_